



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1229 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

29 OCT 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 838-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de octubre de 2024, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 838-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de octubre de 2024, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **RAQUEL HUAMAN MOSQUERA**, por la COMISION DE SERVICIO, A LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, del 10 al 11 de agosto de 2024, para la inspección de Obra: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIZACION URBANA.." y a la PROVINCIA DE SATIPO, del 01 al 02 de agosto de 2024, para la inspección de obra: "AMPLIACION DE LA RED DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES..." para lo cual adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) Nº 1651, 1558, RENDICION DE CUENTAS correspondiente y la Certificación Presupuestal Nota Nº 488, por el monto total de S/. 600.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

DOCUMENTO	PLANILLA N°	LUGAR	DI AS	MONTO ANTIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
Memorando N° 3511 – 2024-GRJ-GRI	1651	CHANCHAMAYO	01	300.00	300.00	300.00
Memorando N° 3390 – 2024-GRJ-GRI	1558	SATIPO	01	300.00	300.00	300.00
					TOTAL S/.	600.00

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos

ORAF	
DOC. Nº.	8404206
EXP. Nº.	5603113



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION



de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”

Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **RAQUEL HUAMAN MOSQUERA**, por la COMISION DE SERVICIO, A LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, del 10 al 11 de agosto de 2024, para la inspección de Obra: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIZACION URBANA..” y a la PROVINCIA DE SATIPO, del 01 al 02 de agosto de 2024, para la inspección de obra: “AMPLIACION DE LA RED DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES...”

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **RAQUEL HUAMAN MOSQUERA**, por la COMISION DE SERVICIO, A LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, del 10 al 11 de agosto de 2024, para la inspección de Obra: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIZACION URBANA..” y a la PROVINCIA DE SATIPO, del 01 al 02 de agosto de 2024, para la inspección de obra: “AMPLIACION DE LA RED DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES...” por el monto total de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	:	151
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 2.1. 2.2 600.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 09 OCT. 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL